

D-NS-SST-13

DOCUMENTO GENERAL


POLÍTICA DE PARALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ANTE

PELIGRO INMINENTE

VERSIÓN 1

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo	Responsable SST	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Administración y Finanzas
Nombre	Jessica Noreña	Liliana Soriano	Liliana Soriano
Fecha	04/11/2024	04/11/2024	04/11/2024
Firma	 Resp. de Seguridad y Salud en el Trabajo	 Liliana Teresa Soriano Saavedra DNI 06774901	 Liliana Teresa Soriano Saavedra DNI 06774901

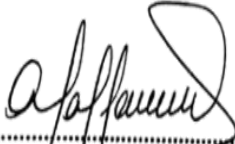
Documento para uso exclusivo dentro de NEOSECURE S.A.C. Está prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por el Representante de la Dirección.

	DOCUMENTO GENERAL POLÍTICA DE PARALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ANTE PELIGRO INMINENTE	CODIGO:	D-NS-SST-13
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	04/11/2024
		PÁGINA:	2 de 2

NEOSECURE S.A.C. ha definido y establecido una política de paralización de actividades ante peligro inminente, para conservar y preservar el bienestar de sus colaboradores.

En su permanente compromiso de proteger la seguridad y salud de su personal, de sus clientes, y de sus instalaciones, considera necesario establecer lo siguiente:

- ✓ Ante una situación de riesgo calificada como “grave e inminente”, se reconoce el derecho de los trabajadores/as a paralizar el trabajo.
- ✓ Si se detecta que las condiciones de trabajo son peligrosas, presentándose una situación de riesgo grave e inminente, los trabajadores pueden negarse a trabajar.
- ✓ Hacen falta las siguientes condiciones para que un riesgo pueda ser considerado grave e inminente:
 - Debe haber un riesgo de muerte o lesión física grave. “Lesión física grave” significa que una parte del cuerpo es dañada de tal manera que no se puede utilizar o cuyo uso es incompleto.
 - En el caso de un riesgo de salud debe haber una expectativa razonable de la existencia de sustancias peligrosas u otros riesgos a la salud, y que la exposición a estos disminuiría la vida o causarían una seria reducción en la capacidad física o mental. El daño causado por el riesgo de salud no tiene que evidenciarse inmediatamente.
 - El peligro debe ser inmediato o inminente. Esto significa que se debe creer que la muerte o una lesión física grave ocurrirá en poco tiempo.
- ✓ El propio trabajador/a tiene el derecho de interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo porque considera que dicha actividad entraña un riesgo grave e inminente.
- ✓ Los representantes de los trabajadores/as por mayoría deciden paralizar la actividad porque consideran que la empresa no cumple con sus obligaciones de informar lo antes posible y de adoptar todas las medidas para evitar la exposición.



Liliana Teresa Soriano Saavedra
DNI 06774901